CONTRATO N° 58 /2019

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 358.103

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López , Teléfono N° (021) 7289871 representada para este acto por el **Sra. Máxima Stela González Becker** con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 358.103.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358.103.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" ID: 358.103, convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 3 perteneciente al Acta N° 1220/2019, de fecha 01 de julio del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Extintor de incendio PQS 1Kg	Unidad	UNIDAD	250	60.000	15.000.000
Precio Total							15.000.000

El monto total para el LOTE N° 1 asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Recarga de extintor de PQS 1 KG	Unidad	UNIDAD	30	20.000	600.000
2	46191601-001	Recarga de Extintor PQS de 4 KG	Unidad	UNIDAD	56	34.000	1.904.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP SA

Máxima González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

3	46191601-001	Recarga de Extintor PQS de 6 KG	Unidad	UNIDAD	130	51.000	6.630.000
4	46191601-001	Recarga de Extintor PQS de 8 KG	Unidad	UNIDAD	4	68.000	272.000
5	46191601-001	Recarga de Extintor PQS de 10 KG	Unidad	UNIDAD	8	85.000	680.000
6	46191601-001	Recarga de Extintor PQS de 20 KG	Unidad	UNIDAD	4	170.000	680.000
7	46191601-001	Recarga de Extintor Co2 de 2 KG	Unidad	UNIDAD	6	33.000	198.000
8	46191601-001	Recarga de Extintor Co2 de 5 KG	Unidad	UNIDAD	55	82.500	4.537.500
9	46191601-001	Recarga de Extintor Co2 de 10 KG	Unidad	UNIDAD	2	165.000	330.000
10	46191601-001	Recarga de Extintor Co2 de 20 KG	Unidad	UNIDAD	2	330.000	660.000
11	46191601-001	Recarga de Extintor ECO de 4 KG	Unidad	UNIDAD	10	520.000	5.200.000
12	46191601-001	Recarga de Extintor ECO de 6 KG	Unidad	UNIDAD	13	780.000	10.140.000
Precio Total							31.831.500

El monto total del LOTE N° 2 asciende a la suma de Gs. 31.831.500 (guaraníes treinta y un millones ochocientos treinta y un mil quinientos).

LOTE NRO: 3							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46161511-001	Balizas Triangulares para automóviles	Unidad	UNIDAD	250	20.000	5.000.000
Precio Total							5.000.000

El monto total del presente contrato LOTE N° 3 asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

MONTO TOTAL DEL CONTRATO GS. (IVA incluido)	51.831.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 51.831.500 (guaraníes cincuenta y un millones ochocientos treinta y un mil quinientos).

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0000000900012551 del Banco Visión a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de Asesoría de Seguridad - Unidad de Seguridad Industrial – en la Planta de Tratamiento de Agua potable en Viñas Kue nombre de la calle Cnel. Bóveda c/ Tte. Alejandro Monges.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

Fire Masters S.R.L

Ing. Natanael Cristaldo Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FIRE MASTERS S.R.L.	ESSAP S.A.
Sra. Máxima Stela González Becker.-	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-**
Representante Legal.-	*Presidente del Directorio.-*
Lic. Stela González Becker Gerente General Fire Masters S.R.L.	Abg. Myriam González Gerente Jurídico ESSAP S.A.